

ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de abril de dos mil siete, acompañado de  becario del OIEA, en el **SERVICIO DE INMUNOLOGIA** del **HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**, sito en la  Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada a la realización de técnicas de radioinmunoensayo para diagnóstico e investigación médica, con autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 3 de septiembre de 1990, y con sede ubicada en el lugar citado.

 Que la Inspección fue recibida por  Supervisor de la instalación,  Operadora de la instalación  pertenecientes al Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encuentra ubicada en la planta  del Hospital. _____
- La instalación dispone de un laboratorio con una zona de trabajo con isótopos radiactivos que no se encuentra señalizada y bien delimitada y de un laboratorio donde se depositan los residuos radiactivos

temporalmente y se almacenan los productos radiactivos en el 

- Las dependencias de la instalación se encuentra señalizadas en el exterior como Zona Vigilada, dispone de medios para establecer un control de acceso, material de radioprotección, solución descontaminante y contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos radiactivos. _____
- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades no autorizadas. _____
- Según se manifiesta a la inspección y se comprueba en el Diario de Operación, actualmente solo trabajan con I-125. _____
- Disponen de Diario de Operación, ref. 402.01.87, en el que se anotan las entradas/salidas de material radiactivo, la dosimetría y el control de contaminación y niveles de radiación. No hay anotadas incidencias. _____
- No disponen de licencia de Supervisor ni Operador en vigor. _____
- Disponen de un monitor de radiación de la firma  y n/s 037490 que se va a dar de baja o sustituir según se indica en el Programa de calibración y verificación de detectores de radiación. _____
- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica efectúa mensualmente controles de contaminación y niveles de radiación de la instalación. Disponen de registros. _____
- Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica al Almacén General de Residuos. _____
- Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 4 dosímetros personales asignados al personal de la instalación, procesados por el  con último registro febrero de 2007, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. _____
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento. _____
- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. _____



- Se facilitó una copia a la Inspección del informe anual de la instalación correspondiente al año 2006. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de abril de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**SERVICIO DE INMUNOLOGÍA del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hospital Ramón y Cajal



TRAMITE

Acta: CSN/AIN/16/IRA/0921/07

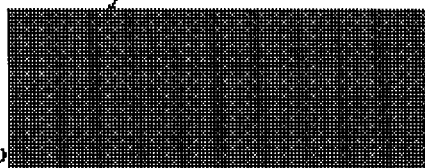
Fecha inspección: 12 abril 2007

Instalación: "SERVICIO DE INMUNOLOGÍA del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL" (IRA 921)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, debo manifestar que:

- En relación a que la inspección fué recibida por "[REDACTED]" operadora de la instalación", es necesario indicar que dicha trabajadora es operadora del Servicio de Endocrinología y que realmente quién recibió la inspección fué "[REDACTED]", operadora del Servicio de Inmunología.
- En relación a que "no disponen de licencia de Supervisor ni Operador en vigor", el pasado 24 de enero de 2007 se envió la documentación al CSN para la solicitud de renovación de la licencia de supervisor del "[REDACTED]" sin tener conocimiento, el día de la fecha, de una respuesta por parte de dicho organismo.

Madrid, a 26 de abril de 2007



Fdo
Director Gerente